



I DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 11/2023, de 15 de febrero, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Variante entre la carretera EX-105 y el polígono industrial de Guareña (Badajoz) por el Camino de las Carreras". Expte.: 18/VR/21 (S-196). (2023040039)

Por Decreto del Presidente de la Excm. Diputación de Badajoz, P.D La Vicepresidenta Segunda (Decreto 5/7/2019, BOP 08/07/2019) fue aprobado de manera definitiva el 10 de marzo de 2022, el proyecto de ejecución de la obra denominada "Variante entre la carretera EX105 y el polígono industrial de Guareña (Badajoz) por el Camino de las Carreras". Aprobación que implica, conforme a la legislación sectorial de carreteras, la necesidad de ocupación de los bienes, así como la declaración de utilidad pública e interés social, requisitos previos a la expropiación forzosa.

Mediante informe técnico de 7 de septiembre de 2022, emitido por personal técnico de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra, "ya que convertirán el Camino de las Carretas en un vial de interconexión entre las áreas industriales de la localidad, la carretera BA-087 de Guareña a Manchita y la carretera EX-105, de Don Benito a Portugal por Almendralejo, estableciendo así las infraestructuras necesarias para garantizar el desarrollo industrial de Guareña y evitar el peligro existente en uno de los puntos negros de la localidad al ser la única salida posible. La construcción evitará poner en situaciones de peligro a los ciudadanos mejorando la seguridad vial, eliminará el tráfico pesado que en la actualidad pasa por uno de los barrios residenciales de la población". La ejecución de esta solución resulta inaplazable y urgente, además de por cuestiones de seguridad por "tres premisas fundamentales: mejora de Seguridad Vial al eliminar el tráfico pesado por el centro de la población, favorecer el asentamiento de la población objetivo de la agenda 2030 y facilitar el desarrollo de la económico de la población".

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 193, de 10 de octubre de 2022; en el Periódico El Extremadura de la misma fecha, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada individualmente a las personas interesadas afectadas en el ámbito de actuación.



Consta en el expediente que en el plazo de información pública se presentaron alegaciones por las personas interesadas, las cuales fueron informadas y notificadas en la forma debida, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y personas propietarias afectadas la que figura como anexo a este decreto.

El 10 de enero de 2023 se registra solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra denominada "Variante entre la carretera EX105 y el polígono industrial de Guareña (Badajoz)" de la Diputación de Badajoz, habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de febrero de 2023,

DISPONGO:

Artículo único. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para ejecutar la obra denominada "Variante entre la carretera EX105 y el polígono industrial de Guareña (Badajoz) por el Camino de las Carreras".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 15 de febrero de 2023.

El Presidente de la Junta de
Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

**ANEXO****RELACIÓN DE BIENES Y PERSONAS AFECTADAS**

Polig/parc subp	Titular	Superficie ocupada PD m2	Clase	Cultivo catastral	Bienes y otros daños
18/1 b	Herederos de Félix Roldan Muñoz	316,05 m ²	Urbano	Labor secano	
18/12	Miguel Pita Núñez	18,95 m ²	Rústico	Viña secano	
18/13	Guadalupe Merino González	408,87 m ²	Rústico	Frutales secano	
18/14	Herederos de Manuel Cortes de Llanos	367,62 m ²	Rústico	Olivos secano	
18/15	Dionisia Fernández Fernández	394,94 m ²	Rústico	Olivos regadío	62 metros lineales de alambrada de doble torsión de 2 metros de alto sobre postes metálicos de 2,50 metros de altura. Puerta metálica de 5 metros de ancho sobre postes de fábrica de 2,5 metros de alto.
18/17 Rústico Olivos secano	Dionisia Fernández Fernández	85,51 m ²	Rústico	Olivos secano	11 metros lineales de alambrada de doble torsión de 2 metros de alto sobre postes metálicos de 2,50 metros de altura
18/18	Diego Andrés Gómez Menayo	285,97 m ²	Rústico	Labor secano	52 metros lineales de malla de malla de rombos de 2 metros de alto, con puerta de 1 hoja sobre postes metálicos, portera metálica. 150 m ² de losa hormigón armado



18/19	Miguel Angel Lozano Mancha	505,26 m ²	Rústico	Labor secano	
18/20	Francisco Barrero Rodríguez	152,08 m ²	Rústico	Olivos secano	
18/21	Francisco Barrero Rodríguez	38,11 m ²	Rústico	Olivos secano	
42/1	Antonio Espino Durán Maria Belén Velarde Forcallo	909,48 m ² Rústico	Rústico	Labor secano	72 metros lineales de malla de rombos de 2 metros de alto. Puerta de acceso de 1 hoja sobre postes metálicos
42/2	Herederos de Juan Antonio Carmona Bote	384,57 m ²	Rústico	Labor secano	40 metros lineales de malla de rombos de 2 metros de alto con puerta de acceso de 1 hoja sobre postes metálicos. Puerta metálica 40 metros lineales de seto vegetal pegado a la malla.
42/3	Herederos de Juan Antonio Carmona Bote	261,85 m ²	Rústico	Labor secano	41 metros lineales de malla de rombos de 2 metros de alto sobre postes metálicos de 2,50 metros de altura. 41 metros lineales de seto vegetal en su linde junto al cerramiento



42/4	Herederos de Juan Antonio Carmona Bote	72,62 m ²	Rústico	Labor secano	21 metros lineales de malla de rombos de 2 metros de alto sobre postes metálicos de 2,50 metros de altura
42/5	Pedro Moreno Monago	638,09 m ²	Rústico	Viña secano	
42/6	Herederos de Lina Mancha Monago	111,16 m ²	Rústico	Labor secano	
42/7	Encarnación García Mancha	154,92 m ²	Rústico	Labor secano	
42/8	Francisca M ^a López Nieto Inés López Nieto	247,74 m ²	Rústico	Labor secano	45 (18+27) metros lineales de muro de obra con alambrada de malla de rombos de 2 metros de alto sobre postes metálicos de 2,50 metros de altura. Portera
42/9	Herederos de Juan Pérez Retamar	148,45 m ²	Rústico	Olivos secano	
42/10	Joaquín Toledo Pulido	185,61 m ²	Rústico	Viña secano	
42/11	Eusebio Toledo Pulido	1469,45 m ²	Rústico	Viña secano	
42/24 a	Francisca Rodríguez Fernández Herederos de Ascensión Rodríguez García Juan Pedro Rodríguez Fernández Vicente Rodríguez Rollan	268,96 m ²	Rústico	Labor secano	



	Agustín Rodríguez Rollan Francisca Rodríguez Rollan				
42/24 b	Herederos de Francisco Rodríguez García	186,14 m ²	Urbano	Labor seco	
42/25 a	Antonia González López Miguel Angel Lozano Mancha	75 m ²	Rústico	Labor seco	
42/25 b	Antonia González López. Miguel Ángel Lozano Mancha	3868,86 m ²	Urbano	Labor seco	

• • •

